



LA AGENDA 2000, SOLUCIONES PARA EL FUTURO

(LA AGENDA 2000 BASE DE LA ESTRATEGIA DE LA UNIÓN EUROPEA HASTA EL AÑO 2006. 30-MARZO-1998)

La Agenda 2000 es la respuesta al encargo realizado por el Consejo Europeo en la Cumbre de Madrid en diciembre de 1995; sentando las bases de una Europa ampliada y traza una vía que va más allá de la presente década, hasta los años 2000-2006. Se trata de un programa sin precedentes de medidas y reformas para que la Unión pueda afrontar el porvenir con confianza y con la fortaleza de disponer de las bazas necesarias.

Las reformas propuestas en la Agenda 2000 pretenden preparar a la UE para hacer frente a los retos que le esperan. Deberán lanzarse acciones de envergadura en numerosos sectores que la Comisión ha identificado en los tres capítulos de los que consta la Agenda 2000:

- Políticas de la UE en el próximo siglo.
- Procesos de ampliación de la UE a otros países europeos.
- Marco financiero de la UE.

La Agenda 2000 contiene propuestas cuya importancia, tanto cualitativa como cuantitativa, es considerable; respondiendo a uno de los mayores desafíos a los que se ha enfrentado nunca la Unión. Efectivamente, el cómo preparar una ampliación de alcance sin precedentes, con numerosos países que presentan diferencias muy importantes en su desarrollo, tanto entre ellos como con respecto a los de la Unión actual, manteniendo al mismo tiempo el acervo y los métodos, incluida la filosofía, que han constituido hasta ahora el éxito de la integración europea. En otras palabras, ¿cómo realizar la ampliación sin cuestionar la Unión?

Agenda 2000 aclara la situación y abre la vía, con propuestas concretas, a una Unión a la vez consolidada y ampliada. Se basa en una triple tarea: fortalecer y adaptar las políticas existentes, integrar progresivamente a los futuros países participantes y reorganizar el marco financiero de la Unión dentro de los límites anteriormente fijados. La Comisión propone aplicar sin demora el contenido de la Agenda 2000 y lanzar las reformas necesarias según los tres aspectos siguientes:

1. Profundizar y adaptar las políticas de la Unión

Que permitan el funcionamiento armonioso del mercado único, beneficiando el desarrollo de una economía competitiva y generadora de crecimiento, favoreciendo a sectores de futuro y dejar adaptarse a otros sectores para progresar mejor.



Eliminar los obstáculos que siguen existiendo y limitan el potencial del mercado único, para contribuir al crecimiento, a la competitividad y al empleo.

Además de los obstáculos al buen funcionamiento del mercado interior, los mecanismos fiscales existentes producen efectos negativos en el empleo, siendo la fiscalidad objeto de especial atención.

Reforzar la **competitividad** de las empresas, en particular de las pequeñas y medianas empresas, cuyo potencial en materia de creación de empleos es considerable. No obstante, éstas han visto en su desarrollo obstáculos de todo tipo.

Las grandes **redes transeuropeas** de infraestructura deben contribuir a la eficacia del mercado único. Por tanto, su desarrollo debe desempeñar un papel clave para la competitividad de nuestras empresas, la cohesión del territorio europeo y, en consecuencia, para el empleo.

La **educación y la formación** son un componente indispensable de estas políticas. La Comisión realzará el valor de los buenos métodos en los ámbitos de la validación de competencias, del dominio de los idiomas, el desarrollo del aprendizaje (incluso a lo largo de toda la vida) y la aproximación entre los lugares de enseñanza y de trabajo.

Entrar en la **sociedad de la información** en las mejores condiciones, prestando una especial atención a la aplicación y funcionamiento del nuevo marco normativo para el mercado liberalizado de las telecomunicaciones.

La **investigación y la innovación** tecnológicas juegan un papel fundamental en la mayor competitividad de la industria de la Unión. Los esfuerzos de la investigación deben permitir también que se responda a las preocupaciones esenciales de los ciudadanos: empleo, calidad de vida y salud.

En un sentido más amplio, los servicios constituyen la fuente principal de creación de empleos. Además de la aparición de nuevos servicios que acompañan la aparición de la sociedad de la información, la prestación de servicios sociales, de servicios audiovisuales y el funcionamiento de las industrias culturales estarán llamadas a responder a nuevas necesidades de nuestras sociedades. La satisfacción de éstas debe ser fomentada con decisión por los poderes públicos, pero también con imaginación.

La necesidad de reforzar la **política de cohesión económica y social** de la Unión aumenta ante la perspectiva de la ampliación. Reducir las divergencias de desarrollo entre las regiones de la Unión es una prioridad política y contribuye en gran medida a un crecimiento duradero y a la creación de puestos de trabajo.



La adaptación de la **política agrícola común (PAC)** a la nueva situación de la globalización de los mercados y de la ampliación es indispensable y también sirve para responder a la preocupación de garantizar un nivel de vida equitativo a los agricultores.

2. Preparar la integración de nuevos Estados miembros

La Comisión emitió en julio de 1997 sus dictámenes sobre las diez candidaturas a la adhesión de los países de Europa Central y Oriental. Sobre esta base, recomienda abrir negociaciones de adhesión con cinco de ellos, Hungría, Polonia, Estonia, la República Checa y Eslovenia. En cuanto a Chipre, como consecuencia del dictamen de la Comisión de 1993, el Consejo Europeo ha decidido que las negociaciones comiencen seis meses después de que concluya la Conferencia Intergubernamental.

La Comisión propone que comience el proceso de ampliación de acuerdo con un enfoque inclusivo y evolutivo, es decir, que los países no elegidos en una primera fase para la apertura de negociaciones participan también en el proceso que debe concluir con su entrada en la Unión, siempre y cuando los criterios adoptados para la adhesión se cumplan en ese momento.

Como continuación al acuerdo alcanzado el pasado Consejo de Luxemburgo, sobre las negociaciones para la entrada a la UE de los países del Este de Europa, el pasado día 12 de marzo en Londres los quince países integrados en la UE más los aspirantes manifestaron su compromiso con el proyecto de ampliación. Por el momento Polonia, Hungría, República Checa, Estonia, Eslovenia y Chipre comenzarán a finales de mes a negociar con la Unión los detalles de su futura adhesión, ésta será efectiva a partir del próximo siglo aunque seguramente en tiempos diferentes.

Con el fin de apoyar la preparación de los países interesados, especialmente en cuanto a la asunción del acervo comunitario, la Comisión prevé una intensificación de la estrategia actual de preadhesión. Con este fin, propone:

La institución de "colaboraciones para la adhesión" con cada uno de los países candidatos de Europa Central y Oriental con base individual e insistiendo en las dificultades concretas que se hayan observado en el dictamen.

Duplicación en el año 2000 de las ayudas previas a la adhesión en favor de los diez países candidatos de Europa Central y Oriental, en el límite de las perspectivas financieras.

Participación de los países candidatos en los programas comunitarios.



3. Alcanzar un marco adecuado de financiación

La definición de un nuevo marco financiero resulta necesaria, al vencimiento del marco actual en 1999, para cubrir el conjunto de los cambios previsibles en la gestión de la Unión a medio y largo plazo. Tal marco debe estar en condiciones de responder a tres tipos de preocupaciones: abarcar un período de una duración suficiente (hasta 2006), permitir la financiación de las necesidades esenciales para conducir a la Unión hasta las primeras ampliaciones y una gestión sana de la Hacienda Pública.

Según se indica y desarrolla en la Agenda 2000, la Comisión considera que, en un contexto de rigor presupuestario, es posible proceder al mismo tiempo al refuerzo y a la adaptación de las políticas de la Unión y a la acogida de los primeros nuevos Estados que se adhieran dentro del límite actual de los recursos propios, según está fijado en un 1,27% del PIB. El análisis pone de manifiesto, en efecto, que podrá haber margen dentro de este límite.